

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	225.251		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			21-12-1976		

225.251

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A21C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
TRANSPORTADOR PERFECCIONADO PARA MASA PANIFICABLE.	

71	SOLICITANTE (S)
D. MANUEL SEGARRA SALISA	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Pintor Lopez -6- CASTELLON -	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
transportador, perfeccionado, para masa panificable.

5 El transportador que la invención propone,
concretamente, está constituido por un conjunto de bandas
sin fin, una enteriza superior y otras inferiores indepen-
dientes entre sí y en número igual a las porciones de masa
que entrega la correspondiente máquina pesadora.

10 A tal efecto, las referidas bandas sin fin es-
tán facultadas de movimiento de avance a distinta veloci-
dad, es decir, la superior tiene un desplazamiento más len-
to que el conjunto integrado por las bandas sin fin infe-
riores. Estas últimas presentan la particularidad de com-
portar unas terminaciones sustancialmente desfasadas entre
15 sí.

En definitiva, y merced a la original disposi-
ción que guardan entre sí las referidas bandas sin fin, a
través del trabajo que experimenta la masa a lo largo de
las distintas fases de avance se beneficia de una mayor te-
20 nacidad.

Para que se comprendan más fácilmente las ca-
racterísticas del transportador que la invención propone,
se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando par-
te integrante de la misma, un juego de planos en donde se
25 representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde esquemáticamente a una
vista en alzado longitudinal del transportador perfecciona-
do para masa panificable, que constituye el objeto de la
presente invención. En esta ilustración y mediante las oportu-
30 nas flechas indicadoras se muestra el sentido de avance de

1 cada una de las citadas bandas sin fin.

5 Figura 2ª.- Representa también esquemática-
mente una vista en perspectiva del transportador que nos
ocupa. En esta ilustración se muestra con claridad el des-
fase que existe entre las terminaciones de las bandas infe-
riores.

 Por último, la figura 3ª es una vista esque-
mática en planta inferior del transportador en cuestión.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-
de comprobarse, el transportador perfeccionado para masa
panificable a que se refiere la presente memoria está cons-
tituido por un conjunto de bandas sin fin, referencias 1,
2 y 3, de entre las cuales cabe destacar la banda sin fin
superior, es decir, la referenciada con 1, que viene deter-
15 minada por un cuerpo enterizo, localizándose inmediate-
mente por debajo de dicha banda sin fin otro conjunto de
bandas independientes que anteriormente ya se han referen-
ciado con 2 y 3.

20 Naturalmente, el conjunto de bandas sin fin
que integrarán el transportador que se describe estará en
relación con el volumen de material a transportar. Cabe ha-
cer alusión al hecho de que todo el conjunto de bandas sin
fin guardan una posición paralela entre sí, es decir, el
conjunto integrado por las bandas sin fin inferiores 2 y 3
25 se situará en un plano perfectamente paralelo al ocupado
por la banda sin fin superior indicada con 1.

30 De cualquier modo, lo que se ha previsto es que
el conjunto de bandas sin fin estén dotadas de un movimien-
to de avance a distinta velocidad, previéndose que la banda
sin fin superior 1 tenga una velocidad más lenta que la pre-

1

vista para las bandas sin fin inferiores, las cuales, además, es decir las bandas inferiores 2 y 3, presentan la particularidad de disponer de unas terminaciones 4 y 5 sustancialmente desfasadas entre sí.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

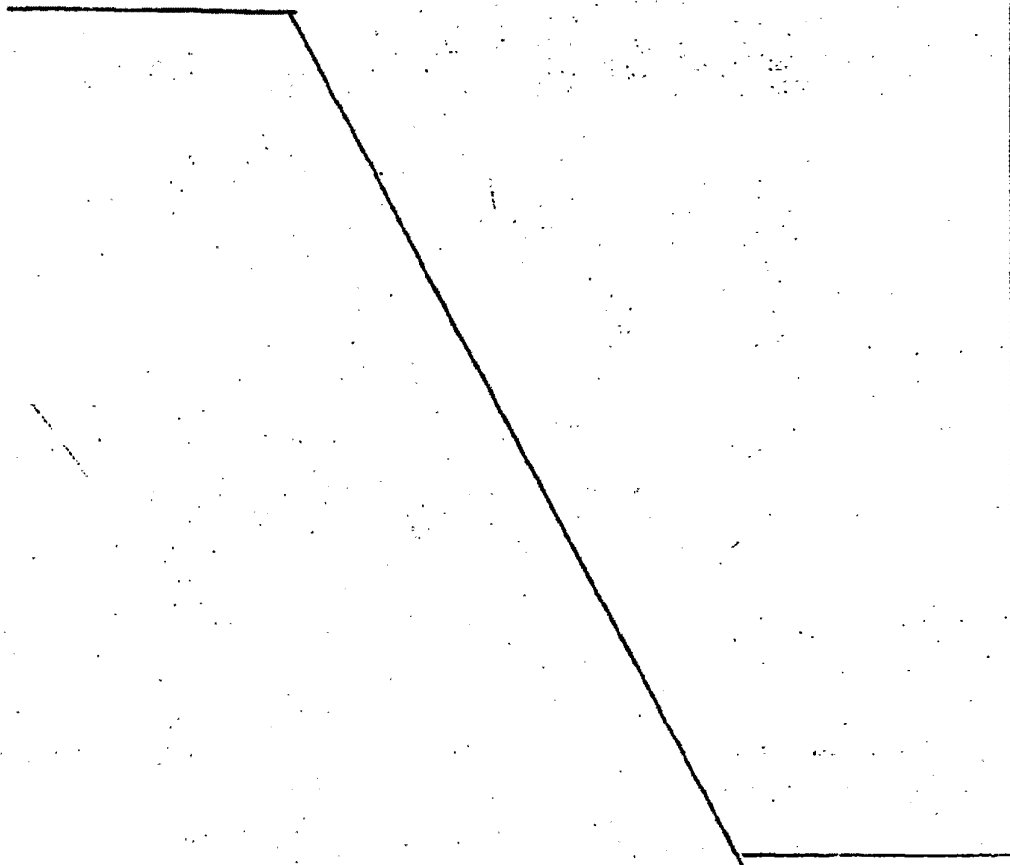
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- TRANSPORTADOR PERFECCIONADO PARA MASA PANIFICABLE, caracterizado esencialmente, por estar constituido por un conjunto de bandas sin fin, entre las cuales existe una superior entera; e inferior a esta, se encuentran dispuestas un determinado número de bandas independientes, tantas como material a transportar, que ocupan una posición paralela con respecto a la superior; de manera que, tanto la banda superior como las inferiores, están dotadas de movimiento de avance a distinta velocidad, siendo la superior más lenta que las inferiores; con la particularidad, de que las citadas bandas inferiores presentan unas terminaciones desfasadas.

5

10

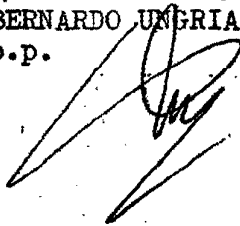
15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TRANSPORTADOR PERFECCIONADO PARA MASA PANIFICABLE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 21 Diciembre 1.976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

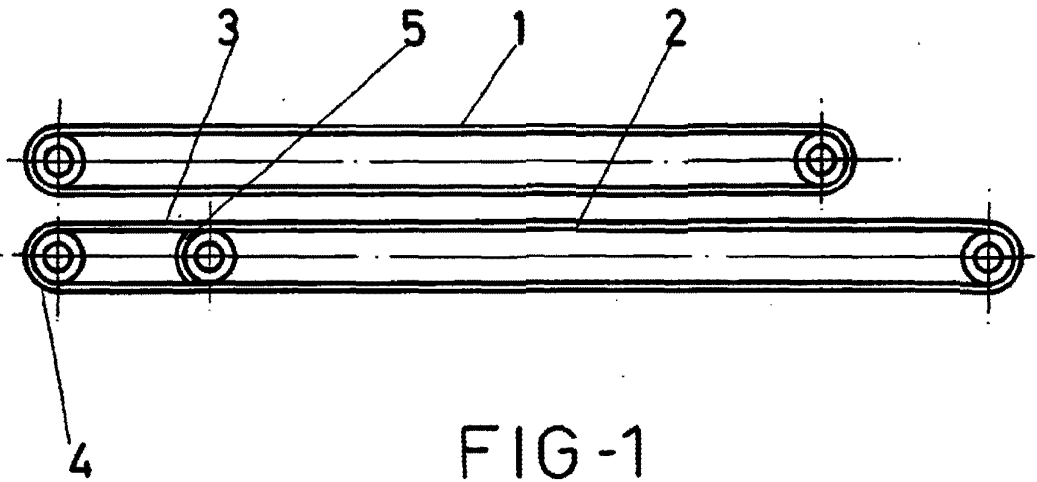


FIG-1

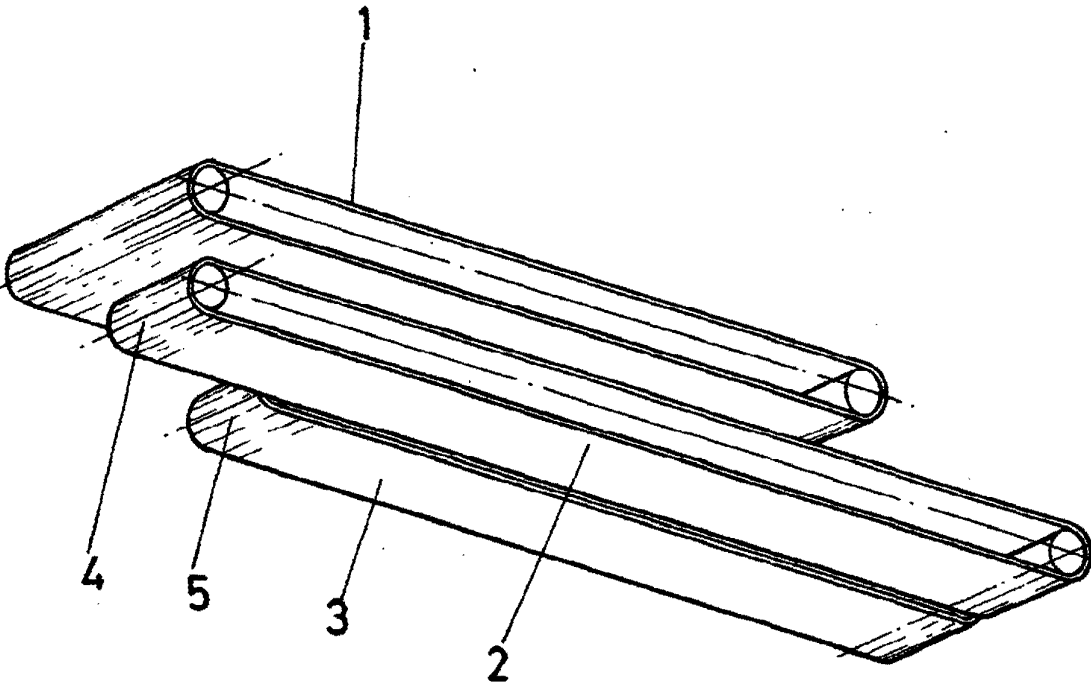


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Diciembre de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.

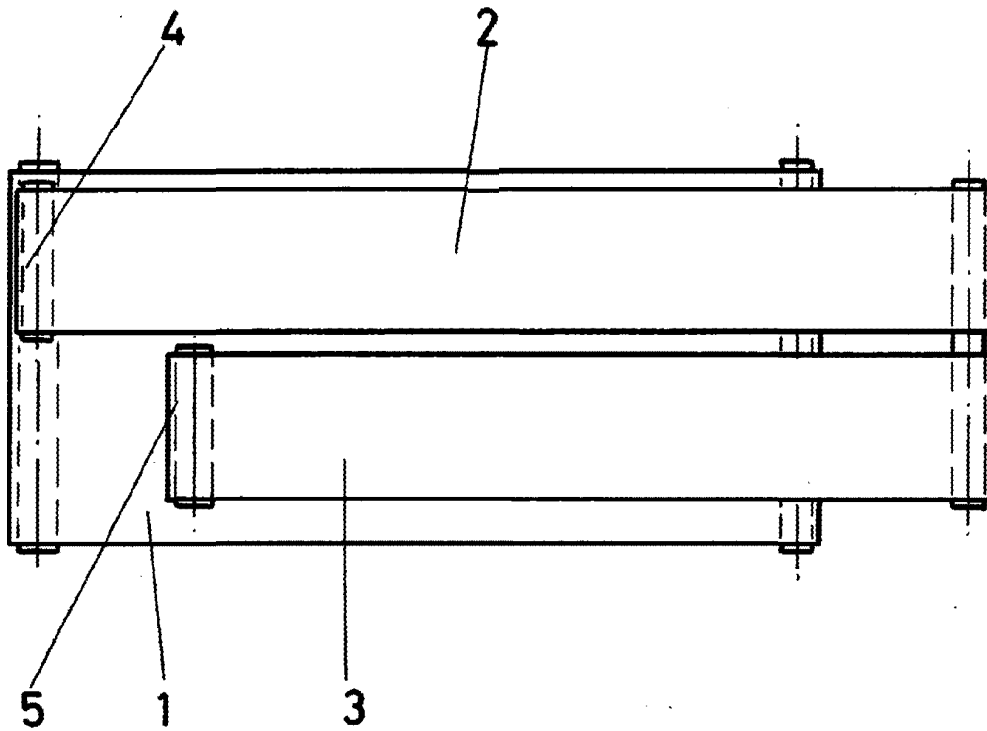


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.